MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 223– 2026 - GR-C/GEREDU-C/UGEL-A/SEC

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBE, EBR, EBA Y CETPRO DEL AMBITO DE LA PROVINCIA DE ANTA
Presente -

ASUNTO : COMUNICA LAS BASES PARA EL CONCURSO DE DESFILE ESCOLAR EN CONMEMORACIÓN DEL 187 ° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE ANTA

FECHA : Anta, 05 de noviembre del 2026

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que, en el marco de las celebraciones por el 187° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Anta, esta Sede Administrativa en coordinación con la Municipalidad Provincial de Anta ha organizado el Concurso de Desfile Escolar.

En tal sentido, se remiten adjuntas al presente las Bases Generales del Concurso, las cuales establecen las orientaciones, criterios de presentación, evaluación, orden de desplazamiento y premiación que regirán la participación de las delegaciones escolares de los distintos niveles y modalidades educativas de nuestra jurisdicción.

Por lo expuesto, se solicita a sus despachos adoptar las medidas organizativas pertinentes, garantizando la correcta preparación y participación oportuna de sus delegaciones institucionales en dicha actividad cívico-cultural.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ANTA
Mg. Yuri Rivas Camboa
DIRECTOR
UNIDAD EJECUTORA N° 315

Dirección: Izcuchaca
Teléfono: (084) 203553
ugelanta315@gmail.com
Web: www.ugelanta.gob.pe

CONCURSO DE DESFILE ESCOLAR CÍVICO 2026

BASES PARA EL CONCURSO DE DESFILE ESCOLAR EN CONMEMORACIÓN DEL 187.º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE ANTA

Fecha: 19 de noviembre de 2026 | Lugar: Plaza Cívica de Izcuchaca, provincia de Anta

I. FINALIDAD

Establecer las normas y procedimientos para la organización, inscripción, participación, desarrollo, evaluación y premiación del desfile escolar cívico por el 187.º aniversario de creación política de la provincia de Anta, promoviendo una participación ordenada, inclusiva y segura de las instituciones educativas.

II. OBJETIVOS

- Celebrar el 187.º aniversario de creación política de la provincia de Anta.
- Fortalecer la identidad cívica, histórica y cultural de la comunidad educativa.
- Promover la integración, respeto y amistad entre estudiantes, docentes e instituciones educativas.
- Fomentar la participación responsable y organizada de las instituciones educativas.
- Garantizar que el desfile se desarrolle priorizando la seguridad, dignidad y bienestar de los estudiantes.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.º 27337, Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cuanto resulte aplicable.
- Normativa vigente del sector Educación y demás disposiciones aplicables a la organización de actividades escolares.

IV. ALCANCE

Las presentes bases son aplicables a las instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Anta de los niveles inicial, primaria y secundaria, incluyendo la participación de servicios de Educación Básica Especial (EBE) y PRONOEI conforme a las disposiciones específicas.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. El desfile se realizará el 19 de noviembre de 2026 en la Plaza Cívica de Izcuchaca, provincia de Anta, salvo modificación comunicada oficialmente por la comisión organizadora.
2. La planificación, organización y ejecución estarán a cargo de la UGEL Anta y de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Anta, en coordinación con las entidades que se convoquen.
3. La Municipalidad Provincial de Anta coordinará la designación del jurado calificador y la premiación, de acuerdo con las categorías y estímulos aprobados.
4. La comisión organizadora establecerá el recorrido, puntos de concentración, señales de inicio y término del tramo de evaluación, ubicación del jurado y zona de salida de las delegaciones.
5. La banda oficial será coordinada por la comisión organizadora. Acompañará a las delegaciones que no cuenten con banda propia, según el orden y tiempo que se comunique previamente. Las bandas institucionales acompañarán únicamente a la delegación o nivel educativo previamente declarado y autorizado.
6. Cada institución educativa designará un director responsable y un docente o delegado de coordinación, cuyos datos se consignarán en la ficha de inscripción.

7. Las delegaciones deberán acatar las indicaciones operativas impartidas por la comisión organizadora y la comisión de desfile.
8. La participación deberá organizarse considerando la edad, condiciones de salud, necesidades de apoyo y bienestar de los estudiantes.

VI. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

6.1. Comisión organizadora

- Coordinar la planificación general, logística, recorrido, horarios, concentración y orden de participación.
- Comunicar oportunamente las bases, instrucciones, modificaciones operativas y medidas de seguridad.
- Coordinar con las instituciones pertinentes la seguridad, atención de emergencias, limpieza, señalización y disponibilidad de servicios.
- Designar responsables de registro, control de delegaciones, coordinación de bandas, mesa de cómputo y atención de incidencias.
- Garantizar que las fichas de evaluación y consolidación sean uniformes y estén disponibles antes del evento.
- Adoptar medidas razonables para la participación de EBE, PRONOEI y estudiantes que requieran apoyos.
- Registrar las incidencias relevantes y las decisiones adoptadas durante el desfile.

6.2. UGEL Anta

- Coordinar con la Municipalidad Provincial de Anta la organización del desfile.
- Recibir y verificar las inscripciones y reseñas históricas conforme al procedimiento establecido.
- Orientar a las instituciones educativas sobre las bases y condiciones de participación.
- Designar o acreditar al representante que integrará el jurado, conforme a la conformación que se apruebe.
- Apoyar la coordinación educativa y la comunicación con los directores.

6.3. Municipalidad Provincial de Anta

- Coordinar la logística municipal, el uso de la plaza, señalización, ordenamiento y premiación.
- Coordinar la designación del jurado y los estímulos aprobados.
- Gestionar, según disponibilidad y competencia, apoyo de seguridad ciudadana, salud, limpieza y servicios necesarios.

6.4. Directores de instituciones educativas

- Confirmar la participación y presentar la ficha de inscripción y reseña histórica dentro del plazo.
- Verificar que la delegación cumpla la estructura autorizada y las condiciones de presentación.
- Designar docentes o responsables para el acompañamiento y supervisión de los estudiantes durante concentración, espera, desplazamiento, participación y retorno.
- Informar a estudiantes y padres de familia sobre horario, lugar, uniforme, recorrido, medidas preventivas y condiciones de participación.
- Verificar que los estudiantes se encuentren en condiciones adecuadas para participar y comunicar oportunamente cualquier necesidad de apoyo.
- Cumplir las indicaciones de la comisión organizadora y comunicar incidencias.
- Adoptar medidas para el retorno seguro de los estudiantes a la institución educativa o lugar de origen.

6.5. Jurado calificador

- Evaluar únicamente conforme a las fichas, criterios y puntajes aprobados en estas bases.
- Aplicar los descriptores de manera objetiva, uniforme y verificable.
- Registrar los puntajes de forma legible y suscribir la ficha correspondiente.

- Comunicar a la comisión organizadora las incidencias que puedan afectar la evaluación.
- Participar en la revisión aritmética y consolidación de resultados y suscribir el acta final.
- Abstenerse de intervenir cuando exista una circunstancia que comprometa su imparcialidad, comunicándolo a la comisión organizadora.

VII. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

9. Las instituciones educativas deberán confirmar su inscripción hasta el 16 de noviembre de 2026, sin prórroga, en la oficina del Área de Gestión Pedagógica (AGP) de la UGEL Anta, o mediante el canal oficial que se comunique.
10. La inscripción deberá presentarse con oficio dirigido al director de la UGEL Anta, ficha de inscripción completa y reseña histórica de la institución educativa de una (01) página como máximo.
11. La reseña será entregada al maestro o maestra de ceremonias para su lectura durante el desplazamiento de la delegación.
12. Si una institución educativa participa en más de un nivel, deberá presentar una ficha por cada nivel y categoría en la que participe.
13. El director o directora confirmará la participación y verificará los datos consignados. La inscripción no exime del cumplimiento de las demás disposiciones.
14. La comisión organizadora comunicará el orden definitivo, horario de concentración y lugar asignado a cada delegación.

VIII. CATEGORÍAS

El concurso de desfile escolar se desarrollará de acuerdo con las siguientes categorías:

Categoría	Nivel educativo	Ámbito
A	Inicial	Rural
B	Inicial	Urbano
C	Primaria	Rural
D	Primaria	Urbano
E	Secundaria	Rural
F	Secundaria	Urbano

IX. CONFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES

La presentación y el desplazamiento de cada institución educativa participante frente al estrado oficial se realizará en el siguiente orden:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS	
Componente	**Conformación propuesta**
Pancarta o estandarte	Un (01) estudiante portador.
Escolta	Seis (06) estudiantes, de composición femenina, masculina o mixta, portando el Pabellón Nacional conforme a las reglas aplicables.
Estado Mayor	Tres (03) estudiantes.
Bosque de gallardetes	Doce (12) estudiantes (OPCIONAL)
Brigadier de sección	Un (01) estudiante.

Batallón	27 estudiantes distribuidos en tres (03) columnas por nueve (09) filas. La conformación podrá ser femenina, masculina o mixta.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES	
Componente	**Conformación propuesta**
Pancarta o estandarte	Un (01) estudiante portador.
Escolta	Seis (06) estudiantes, de composición femenina, masculina o mixta, portando el Pabellón Nacional conforme a las reglas aplicables.
Estado Mayor	Tres (03) estudiantes.
Bosque de gallardetes	Doce (12) estudiantes (OPCIONAL)
Brigadier de sección	Un (01) estudiante.
Batallón	15 estudiantes distribuidos en tres (03) columnas por nueve (05) filas. La conformación podrá ser femenina, masculina o mixta.

En instituciones de matrícula reducida, unidocentes, multigrado o que requieran ajustes razonables, la comisión organizadora podrá autorizar una formación adaptada, dejando constancia de la autorización y evitando penalizar el cumplimiento de la estructura autorizada.

X. ORDEN Y DESARROLLO DEL DESFILE

10.1. Concentración y horario

El desfile escolar se realizará en la plaza cívica de Izcuchaca, Provincia de Anta. La concentración de las instituciones educativas participantes será de 8:30 a.m. a 9:00 a.m.

El horario de concentración de las escoltas de las instituciones educativas del distrito para participar en el acto de izamiento del Pabellón Nacional y de la bandera de la provincia es de 8:30 a. m. a 8:55 a. m. El acto de izamiento del Pabellón Nacional y de la bandera provincial se realizará conforme al programa oficial.

El desfile se iniciará a las 9:00 a. m., salvo modificación comunicada por la comisión organizadora.

10.2. Orden de participación

1. Autoridades invitadas, según el programa oficial.
2. Servicios de Educación Básica Especial (EBE).
3. PRONOEI, con carácter participativo.
4. Instituciones educativas de nivel inicial rural.
5. Instituciones educativas de nivel inicial urbano.
6. Instituciones educativas de nivel primaria rural.
7. Instituciones educativas de nivel primaria urbano.
8. Instituciones educativas de nivel secundaria rural.
9. Instituciones educativas de nivel secundaria urbano.
10. UGEL Anta.
11. Municipalidad Provincial de Anta, conforme al programa oficial.

La Delegación de docentes y personal administrativo de cada institución, encabezada por su director o directora, desfilara después de su delegación estudiantil.

El orden específico de cada institución dentro de su nivel y ámbito se establecerá de acuerdo con la inscripción y será comunicado previamente.

10.3. Presentación frente al estrado

1. Pancarta o estandarte.
2. Escolta.
3. Estado Mayor.
4. Bosque de gallardetes, (opcional).
5. Brigadier de sección.
6. Sección de formación.

XI. UNIFORME, PRESENTACIÓN Y DISCIPLINA

- Los estudiantes utilizarán el uniforme escolar o distintivo institucional autorizado, procurando una presentación homogénea, ordenada y adecuada.
- Se evaluarán la limpieza del uniforme y calzado, presentación personal, orden y disciplina de la delegación.
- Los guantes blancos serán de uso exclusivo de los integrantes de la escolta, Estado Mayor y brigadieres, conforme a la estructura aprobada.
- Los brigadieres utilizarán cordón y bastón de mando cuando corresponda a la formación autorizada.
- El uso de sombrero institucional, escarapela, distintivos y demás accesorios deberá ser definido de manera uniforme para cada nivel y categoría y comunicado previamente.
- Los distintivos alusivos al aniversario deberán ser sobrios, seguros y compatibles con el uniforme. No se permitirán elementos que obstaculicen el desplazamiento o generen riesgo.
- La evaluación no deberá basarse en características personales ajenas a la presentación ordenada, higiene, uniformidad y cumplimiento de las bases.
- No se permitirá el uso de alegorías, elementos peligrosos, objetos que obstruyan la marcha ni presentaciones que desnaturalicen el carácter cívico del desfile.

XII. MARCHA, SALUDO Y DISTANCIAS

12.1. Paso redoblado y paso de desfile

La comisión organizadora señalizará claramente el punto de inicio y término del tramo de evaluación frente al estrado oficial. Las delegaciones mantendrán el paso redoblado hasta la señal de inicio y realizarán el paso de desfile únicamente dentro del tramo establecido.

El paso de desfile se iniciará cuando la delegación cruce la señal que marca el comienzo del tramo frente al estrado oficial y finalizará al pasar la señal ubicada al término de dicho tramo. Se prohíbe que la escolta o la sección de desfile realicen maniobras, piruetas u otros saludos que desnaturalicen la presentación frente al estrado. Estas acciones no forman parte de los criterios de calificación.

12.2. Ejecución de la marcha

Durante la marcha (paso redoblado y paso de desfile), los participantes mantendrán postura erguida, alineamiento y coordinación, con movimiento de brazos y piernas acorde con la formación. Los brazos deberán oscilar de manera natural a los costados del cuerpo, en sentido contrario al movimiento de las piernas y hasta la altura de los hombros. Las manos permanecerán con los dedos juntos y extendidos, y las palmas orientadas hacia adentro. Los participantes mantendrán la cabeza erguida y el mentón ligeramente recogido. Asimismo, proyectarán las piernas extendidas hacia adelante, con las puntas de los pies orientadas hacia abajo.

12.3. Saludo

El brigadier y sus auxiliares realizarán el saludo simultáneamente al iniciar el paso de desfile.

12.4. Escolta

Sus integrantes vestirán el uniforme característico de la institución educativa.

12.5. Pabellón Nacional

El Pabellón Nacional será portado con respeto y de manera segura. El abanderado utilizará el portaasta correspondiente y evitará sujetar directamente la tela cuando la estructura de porte lo permita. No se inclinará ni utilizará como elemento coreográfico.

12.6. Distancias

Tramo	Distancia propuesta
Pancarta/estandarte a escolta	4 metros
Escolta a Estado Mayor	4 metros
Estado Mayor a bosque de gallardetes	4 metros, (en caso se cuente con bosque de gallardetes)
Bosque de Gallardete a brigadier	4 metros, (en caso se cuente con bosque de gallardetes)
Brigadier a sección	4 metros
Entre delegaciones	12 metros

12.7. Cadencia y bandas

La cadencia de la banda será de 120 pasos por minuto, conforme al documento original, salvo ajuste operativo comunicado previamente. La comisión organizadora coordinará el orden, duración y relevo de las bandas para evitar demoras y exposición prolongada de los estudiantes.

XIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

13.1. Supervisión

Cada institución educativa garantizará el acompañamiento y supervisión de sus estudiantes durante la concentración, espera, desplazamiento, participación y retorno. La prohibición de acompañamiento docente durante el paso frente al estrado no elimina la obligación de supervisión antes y después del tramo de evaluación.

13.2. Condiciones climáticas y bienestar

La comisión organizadora y las instituciones educativas adoptarán medidas preventivas frente al sol, calor, lluvia u otras condiciones que puedan afectar a los participantes. Se deberá considerar hidratación, zonas de sombra, descanso, tiempos de espera razonables y protección especial para estudiantes de inicial y quienes requieran apoyo.

13.3. Atención de emergencias

La comisión organizadora coordinará, según disponibilidad y competencia, mecanismos de atención inmediata ante accidentes, lesiones, descompensaciones u otras situaciones que comprometan la salud o integridad de los participantes. Los directores deberán informar a la comisión sobre necesidades relevantes de atención o apoyo.

13.4. Suspensión o modificación

Cuando se presenten condiciones que comprometan la seguridad de estudiantes, docentes, autoridades o público, la comisión organizadora podrá modificar, interrumpir o suspender el desfile, priorizando la integridad de las personas y comunicando la decisión a los responsables de las delegaciones.

13.5. Educación inicial, EBE y PRONOEI

La participación de estudiantes de inicial, EBE y PRONOEI deberá adecuarse a su edad, necesidades de atención, movilidad y bienestar. Se coordinará previamente su ubicación, horario, recorrido y apoyos requeridos. No se exigirá una actividad física incompatible con las condiciones de los estudiantes.

13.6. Accesibilidad e inclusión

La comisión organizadora adoptará ajustes razonables de recorrido, ubicación, tiempos y acompañamiento para facilitar la participación de estudiantes con discapacidad o necesidades de apoyo, en coordinación con la institución educativa y sin comprometer la seguridad.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará sobre cien (100) puntos. Los jurados utilizarán las fichas anexas y aplicarán los descriptores de manera uniforme. Los criterios y puntajes no podrán modificarse durante el desfile, salvo situación excepcional de seguridad o fuerza mayor debidamente comunicada.

Criterio	Inicial	Primaria	Secundaria
Puntualidad, presentación y disciplina	20	15	15
Bandera y escolta reglamentaria	No aplica como exigencia marcial; evaluar presentación adaptada	20	20
Estado Mayor y brigadieres	No aplica o evaluación adaptada	20	20
Batallón, marcha y alineamiento	20	35	35
Independencia / autonomía y desenvolvimiento	20	—	—
Creatividad y originalidad apropiada al nivel	20	—	—
Psicomotricidad / coordinación	20	—	—
Mantenimiento de distancias	—	10	10
TOTAL	**100**	**100**	**100**

La ficha de inicial se orientará a autonomía, participación, creatividad, psicomotricidad y bienestar, sin exigir marcialidad o maniobras propias de niveles superiores. Los criterios y ponderaciones de primaria y secundaria se mantienen conforme a las fichas originales, con la necesidad de desarrollar subpuntajes para evitar apreciaciones arbitrarias.

14.1. Subcriterios de presentación para primaria y secundaria

Subcriterio	Puntaje referencial
Puntualidad	3

Presentación personal y aseo	4
Uniformidad de la delegación	4
Disciplina y orden	4
TOTAL	**15**

Esta distribución es una propuesta de operacionalización del criterio de quince (15) puntos.

14.2. Registro de puntajes

- Cada jurado consignará su calificación en la ficha individual, sin dejar espacios ambiguos.
- Los puntajes deberán sustentarse en los descriptores y no en apreciaciones ajenas a las bases.
- La mesa de cómputo verificará la identificación de la institución y la operación matemática.
- El puntaje final será el promedio aritmético de los tres jurados, expresado con dos decimales. Esta fórmula es propuesta y deberá confirmarse en la aprobación de las bases.
- La ficha consolidada y el acta deberán ser suscritas por los responsables correspondientes.

XV. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador está integrado por tres (03) miembros:

- Un (01) representante de la Policía Nacional del Perú,
- Un (01) representante de la Municipalidad Provincial de Anta.
- Un representante de la UGEL Anta.

El jurado evaluará conforme a las bases, registrará puntajes, suscribirá fichas y acta, y comunicará incidencias. La evaluación será individual y la mesa de cómputo consolidará los resultados.

XVI. CONSOLIDACIÓN, DESEMPATE Y REVISIÓN

16.1. Consolidación

La mesa de cómputo verificará que cada institución tenga las fichas correspondientes, sumará o promediará los puntajes según la fórmula aprobada y elaborará el cuadro general de resultados por categoría. La fórmula definitiva será el promedio de los tres jurados, salvo que la comisión organizadora apruebe expresamente otra.

16.2. Desempate

- Verificar la correcta identificación de las instituciones y la operación matemática.
- De persistir el empate, prevalecerá el mayor puntaje en batallón, marcha y alineamiento.
- Si continúa, prevalecerá el mayor puntaje en bandera y escolta reglamentaria.
- Si continúa, prevalecerá el mayor puntaje en puntualidad, presentación y disciplina.
- Si subsiste el empate, el jurado adoptará una decisión sustentada y dejará constancia en el acta.

16.3. Revisión de errores materiales

Las instituciones podrán solicitar la revisión de errores materiales de identificación, transcripción, suma, promedio o consolidación dentro de los diez (10) minutos siguientes a la publicación preliminar de resultados, plazo propuesto que deberá confirmarse. La revisión no implica una nueva evaluación técnica ni permite cuestionar la apreciación del jurado fuera de los criterios establecidos.

La comisión organizadora registrará la solicitud y la decisión. La revisión no suspende automáticamente la publicación de resultados, salvo disposición expresa por razones justificadas.

XVI. ESTÍMULOS Y PREMIACIÓN

Se otorgarán gallardetes u otros estímulos aprobados por la Municipalidad Provincial de Anta a las instituciones educativas que obtengan los primeros puestos de cada categoría. La comisión organizadora deberá comunicar previamente el número de puestos premiados, tipo de estímulo y condiciones de entrega.

XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos operativos no previstos serán resueltos por la comisión organizadora dentro de sus funciones, procurando garantizar orden, seguridad, igualdad de participación y adecuado desarrollo del desfile.

Las decisiones operativas deberán comunicarse oportunamente a los responsables de las instituciones educativas y aplicarse de manera uniforme.

No podrán modificarse durante el desfile las categorías, criterios de evaluación ni puntajes, salvo circunstancias excepcionales de seguridad o fuerza mayor debidamente justificadas y comunicadas.

Las incidencias relevantes y decisiones adoptadas deberán quedar registradas.

La comisión organizadora podrá disponer ajustes razonables de horario, recorrido o ubicación cuando resulten necesarios para proteger a los participantes.

XVIII. DISPOSICIONES FINALES

Las presentes bases entrarán en aplicación una vez aprobadas por las instancias competentes y comunicadas a las instituciones educativas participantes. Los anexos forman parte integrante de las bases.

Anta, 04 de noviembre de 2026.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ANTA
Mg. Yuri Rivas Gamboa
DIRECTOR
UNIDAD EJECUTORA N° 315

ANEXO 1. FICHA DE EVALUACIÓN – NIVEL INICIAL

Institución educativa: _____

Categoría: ____ Ámbito: () Rural () Urbano Jurado: ____

N.º	Criterio y descriptor	Máximo	Asignado
1	Puntualidad y presentación: llegada dentro del horario, aseo, vestimenta en buen estado y presentación apropiada.	20	
2	Independencia y autonomía: participación con desenvolvimiento y apoyo docente apropiado; sin intervención de padres durante el tramo evaluado.	20	
3	Batallón y marcha: formación autorizada, coordinación, postura, alineamiento y desplazamiento seguro.	20	
4	Creatividad y originalidad: uso de elementos alusivos a la fecha compatibles con uniforme, seguridad y edad.	20	
5	Psicomotricidad: coordinación, memoria, concentración y expresión motriz durante el desplazamiento.	20	
	TOTAL	100	

Observaciones: _____

Firma Jurado: _____

ANEXO 2. FICHA DE EVALUACIÓN – NIVEL PRIMARIA

Institución educativa: _____

Categoría: ____ Ámbito: () Rural () Urbano Jurado: ____

N.º	Criterio y descriptor	Máximo	Asignado
1	**Puntualidad, presentación y disciplina**: llegada completa en horario, aseo (corte escolar), uniforme y calzados limpios, orden de la delegación (del más alto al más bajo).	15	
2	**Bandera y escolta: seis estudiantes;** porte seguro y respetuoso del Pabellón Nacional; marcha coordinada; el abanderado no inclina la bandera como señal de saludo; estandarte nacional de 1.50 x1.00 m en una asta de 2.10 m, sin medallas ni flecos.	20	
3	**Estado Mayor y brigadier:** conformación autorizada 3 estudiantes, uso adecuado de bastón/cordón si corresponde (blanco de madera, 70 cm), saludo coordinado (5 tiempos, elevando y bajando el bastón con energía a 45°, cabeza y mirada dirigida a las autoridades) y respeto de indicaciones.	20	
4	**Batallón, marcha y alineamiento:** estructura autorizada (1 brigadier, batallón de 27 estudiantes urbanos o mínimo 15 rurales, según bases), cadencia, postura, coordinación (oscilación de brazos paralela al cuerpo, cabeza erguida y contacto firme del pie, realizan el cambio de voz de mando de paso redoblado a paso de desfile) y alineamiento.	35	
5	**Mantenimiento de distancias:** conserva distancias entre componentes y delegaciones según la medida oficial comunicada.	10	
	TOTAL	**100**	

Observaciones: _____

Firma Jurado: _____

ANEXO 3. FICHA DE EVALUACIÓN – NIVEL SECUNDARIA

Institución educativa: _____

Categoría: ____ Ámbito: () Rural () Urbano Jurado: ____

N.º	Criterio y descriptor	Máximo	Asignado
1	**Puntualidad, presentación y disciplina:** llegada en horario, aseo, uniformidad, orden y cumplimiento de instrucciones. Corte de cabello escolar/cadete en varones, cabello recogido con lazo en damas, faldas debajo de las rodillas.	15	
2	**Bandera y escolta:** composición aprobada, porte respetuoso y seguro del Pabellón Nacional, marcha coordinada, sin coreografías. Estandarte oficial con asta de 2.10 m. Abanderado rinde honores sin inclinar el Pabellón Nacional.	20	
3	**Estado Mayor y brigadier**: conformación autorizada, saludo sincronizado (5 tiempos), manejo seguro del bastón y coordinación.	20	
4	**Batallón, marcha y alineamiento:** estructura aprobada, cadencia, coordinación, postura, alineamiento de filas y columnas. Energía rotunda en paso de desfile, extensión de piernas, contacto del pie con energía y braceo exacto.	35	
5	**Mantenimiento de distancias:** conserva distancias internas y entre delegaciones conforme a la medida oficial.	10	
	TOTAL	**100**	

Observaciones: _____

Firma Jurado: _____

ANEXO 4. CUADRO GENERAL DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS

Categoría: ____ Nivel: _____ Ámbito: () Rural () Urbano

N.º	Institución educativa	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Promedio final	Puesto
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						

Fórmula propuesta: promedio aritmético de los puntajes de los tres jurados, expresado con dos decimales.

CONFORMIDAD DEL JURADO CALIFICADOR: Mediante nuestra firma, dejamos constancia de que hemos realizado la evaluación, aplicado los descriptores correspondientes y otorgado el puntaje consignado a la institución educativa. El fallo del jurado es inapelable.

Observaciones/incidencias: _____

Firmas de jurados: 1. _____ 2. _____ 3. _____

ANEXO 5. FICHA DE INSCRIPCIÓN AL DESFILE ESCOLAR – ANTA 2026

187.º aniversario de creación política de la provincia de Anta

Fecha límite: 16 de noviembre de 2026. Presentar oficio dirigido al director de la UGEL Anta, ficha completa y reseña histórica de una (01) página como máximo.

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Campo	Detalle
Nombre de la institución educativa	_____
Código modular	_____
Dirección	_____
Distrito	_____
Tipo de gestión	() Pública () Privada
Nivel	() Inicial () Primaria () Secundaria
Ámbito	() Rural () Urbano
Categoría	_____

II. RESPONSABLES

Cargo	Nombre completo	Teléfono	Correo
Director(a)			
Docente/delegado(a) responsable			

III. DATOS DE LA DELEGACIÓN

Dato	Detalle
Número de estudiantes participantes	_____
Banda propia	() Sí () No
Estructura declarada	_____
Necesidades de apoyo/accesibilidad	_____
Contacto el día del desfile	_____

IV. DECLARACIÓN DEL DIRECTOR O DIRECTORA

Declaro que la información consignada es veraz, que la institución educativa conoce las bases del desfile y que organizará la participación de sus estudiantes conforme a la estructura autorizada. Asimismo, me comprometo a designar responsables para el acompañamiento, supervisión, comunicación de incidencias y retorno seguro de los estudiantes, y a cumplir las indicaciones de la comisión organizadora.

Anta, ____ de noviembre de 2026.

Firma y postfirma del director(a):

Sello de la institución educativa:

V. USO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Inscripción recibida: () Sí () No Fecha/hora: _____

Documentación: () Oficio () Ficha () Reseña histórica

Observaciones: _____

Responsable de recepción: _____